INFORME TÉCNICO MENSUAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCION PARD

Nombre de la institución: **FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL**				**Fecha de presentación:** **09/03/2023**
Nombre de la Modalidad: ***MODALIDAD EXTERNADO –MEDIA JORNADA***				**Período del Informe:** **Febrero 2023**
Población titular de la atención: ***NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN***				**Número de Contrato:** **17002612022**
Número de cupos contratados	**Número de cupos atendidos**	**Número de estudios de caso**	**Número de planes de caso formulados**	**Evasiones**
75	54.55	3 estudios de caso internos 3 estudios de Caso con Defensoría de Familia	7	0

Nombre de la institución: ***FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL***	**Fecha de presentación:** **09/03/2023**
Nombre de la Modalidad: ***MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO-APOYO PSICOSOCIAL***	**Período del Informe:** **Febrero 2023**
Población titular de la atención: ***NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE AMENAZA O VULNERACIÓN***	**Número de Contrato:** **17002612022**

Número de cupos contratados	**Número de cupos atendidos**	**Número de estudios de caso**	**Número de planes de atención integral formulados**	**Evasiones**
24	23.67	1 estudios de caso internos 1 con defensoría	1	0

Describir las acciones adelantadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales por componente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	Se Asume la responsabilidad de todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato. Se anexa certificación de cumplimiento. Se suscribieron las pólizas respectivas para el nuevo contrato y se cuenta con la aprobación del grupo jurídico. Durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta las cláusulas contractuales lo que permite realizar un seguimiento exhaustivo del proceso.
2. Cumplir con el objetivo del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación y cualificación condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	La institución cumple con el objetivo del contrato brindar atención especializada a los NNA que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en las modalidades de INTERVENCIÓN DE APOYO-APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO -MEDIA JORNADA, de acuerdo a los lineamientos vigentes y el modelo del enfoque diferencial.
3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, o adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	La fundación Cruzada Social continúa siendo direccionada por la doctora CAROLINA GÓMEZ frente a la prevención de riesgos con nuestra población, además de la implementación de diferentes estrategias con los NNA de las dos modalidades para llevar a cabo la atención presencial. Es importante mencionar que cuando los NNA y familias no se presentan a la fundación a las atenciones individuales o grupales los profesionales de las diferentes disciplinas realizan visitas a los espacios familiares, escolares y en salud para el desarrollo de las intervenciones, teniendo en cuenta las características o necesidades de la población.
4. Presentar información y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	La Fundación cumple; presentando la información y soportes requeridos cuando los han solicitado bajo los requerimientos exigidos.

5. Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Los profesionales de las diferentes disciplinas continuamos con el desarrollo del mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación, así mismo los anexos de historia de atención cuentan con el respectivo orden según indicaciones del grupo de asistencia técnica.
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	La supervisora de los contratos continúa en constante comunicación con la dirección, coordinación y el área administrativa para contar con una buena ejecución de los contratos, las instrucciones y recomendaciones son puestas en marcha y de esta manera se ha logrado cualificar el proceso. La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cumple con sus obligaciones contractuales.
7. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	La Fundación Cruzada Social Asume un buen trato para los colaboradores internos Y respeta al personal delegado del ICBF para la supervisión de los contratos, actúa con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
8. Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	Continuamos contando con el acompañamiento de la supervisora de los contratos de las dos modalidades de atención desde el direccionamiento de la supervisión y los cambios la institución está en la disposición de poner en práctica las orientaciones para la ejecución adecuada de las obligaciones, ejecutando los planes de acción de una manera eficaz y eficiente para el cumplimiento adecuado del proceso y poder cumplir con la entrega oportuna de los informes.
9. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	La Fundación Cruzada Social acata las disposiciones establecidas sobre el tema y cumple con las buenas prácticas de Gestión Contractual.
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	La Fundación Cruzada Social registra mensualmente el cumplimiento a las obligaciones correspondientes a la naturaleza del contrato.
11. Constituir y cargar en el SECOP II las garantías exigidas en el contrato dentro del día hábil siguiente a la suscripción, sin exceder el 1 de diciembre de 2022.	La Fundación dio cumplimiento a esta solicitud desde el inicio de contrato. Cumpliendo con los lineamientos del ICBF. Se adjuntan las garantías.

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO **MODALIDADES INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA**	
1. Atender 75 cupos en la modalidad **EXTERNADO MEDIA JORNADA** y 24 cupos en la modalidad **INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL,** para la población: niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la Regional.	En la modalidad Externado –media jornada se llevó a cabo atención de 75 niños, niñas y adolescentes que tienen proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor; existiendo un cumplimiento por parte de la Institución en las atenciones y obligaciones adquiridas para garantizar a los usuarios una atención de calidad, además de velar por garantizar a los padres, madres y/o cuidadores las herramientas para fortalecer las relaciones y el proyecto de vida de los NNA que hacen parte de la Fundación Cruzada Social, sumado a la posibilidad de potenciar sus capacidades y habilidades en su rol de figuras cuidadoras y de autoridad. Es importante mencionar que a pesar de contar con la totalidad de los cupos; no se cuenta con la totalidad de asistencia de los usuarios por situaciones de su vida cotidiana, colegio, actividades extracurriculares, citas médicas, enfermedad general, internamientos en el san juan de dios y situaciones familiares, por lo tanto, al hacer la conversión de numero de cupos contratados con numero de cupos atendidos se encuentra en su totalidad 49.86 por las inasistencias de los NNA ***(Se anexa copia de planillas del mes de FEBRERO 2023).*** En la modalidad de intervención de Apoyo Psicosocial se llevó a cabo la atención de 24 niños, niñas y adolescentes que tienen proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor; existiendo un cumplimiento por parte de la Institución en las atenciones y obligaciones adquiridas para garantizar a los usuarios una atención de calidad, además de velar por garantizar a los padres, madres y/o cuidadores las herramientas para fortalecer las relaciones y el proyecto de vida de los NNA que hacen parte de la Fundación Cruzada Social. ***(Se anexa copia de planillas del mes de FEBRERO 2023.***
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes.	Con la aprobación del PIYC los profesionales de la fundación nos encontramos en su ejecución, implementando las herramientas y estrategias, fortaleciendo el proceso de intervención. Es importante resaltar que continuamos realizando grupos de estudio en donde se revisan las estrategias, acciones o

	metodologías para la implementación de las atenciones individuales y familiares/redes de apoyo, así mismo se revisan las herramientas de monitoreo y evaluación (valoración preliminar, evaluación integradora, formato plan de caso, seguimiento a plan de caso, informe de superación de situaciones) documentos enviados por el grupo de asistencia técnica para su ejecución, para desarrollar dichos formatos los profesionales de las diferentes disciplinas implementan nuevas estrategias y herramientas de evaluación. En el área social se continua trabajando con las familias la importancia de la comunicación, el fortalecimiento de las relaciones, apoyo y acompañamiento familiar favoreciendo la corresponsabilidad en los procesos, desarrollo de habilidades sociales, sana resolución de conflictos, identificación de los problemas y conflictos que surgen en el hogar y posibles soluciones a estos, vinculación de las figuras parentales, respeto familiar, ejemplo como factor protector, sana convivencia, fortalecimiento de los vínculos, pautas de crianza, patrones normativos, límites y reglas, dialogo familiar, negociación familiar, compromiso parental, proyecto de vida familiar, así mismo se brinda orientación a las madres, padres y/o cuidadores ante situaciones en crisis que se estén vivenciando en el hogar y que deben ser abordadas de manera inmediata, contribuyendo en que los usuarios, sus familias y redes vinculares reconozcan sus fortalezas en el proceso de formar y educar a los niños, niñas y adolescentes, todo ello en el marco de fortalecimiento de la parentalidad positiva. Desde el área de psicología se continúa trabajando y reforzando temáticas relacionadas con la promoción y fortalecimiento de habilidades para la vida, capacidad en la toma de decisiones, sana convivencia y resolución pacífica de conflictos, la no violencia como estrategia de mediación, adecuado agenciamiento y expresión de sentires y pensares. Pautas de autocuidado físico y emocional, así mismo se trabajó en la estructuración de proyecto de vida individual y familiar abordado desde la consolidación de metas, reconocimiento del sentido de vida, identificación de recursos personales, se brindaron herramientas para fortalecer la capacidad argumentativa, autoestima, pensamiento crítico, por medio del reconocimiento del histórico evolutivo de cada beneficiario, se brindaron estilos de afrontamiento ante situaciones de conflicto o

	estresantes, fortalecimiento de la tolerancia a la frustración, se sensibilizo frente al comportamiento y conducta de algunos beneficiarios y como esto incide en los diferentes roles que ejercemos, se facilitó la identificación de riesgos como medida para minimizarlos, se psico educó tanto a padres como beneficiarios frente a la importancia de tener adherencia a los tratamientos psiquiátricos y psicológicos, de acuerdo al plan de caso de cada niño, niña y adolescente, reconocimiento de habilidades, capacidades y destrezas propias, comunicación asertiva; autoconocimiento y auto gestión, toma de decisiones, proyecto de vida desde el componente de desarrollo humano en sus áreas afectivas, cognitiva, ética y relacional, estrategias de afrontamiento. En cuanto a gestiones con sectores y servicios; continuamos con los convenios de las universidades. Desde el área de pedagogía durante el mes de febrero de 2023 se trabajo a nivel individual y grupal con los usuarios de la modalidad abordando temas asociados a sexualidad, actividad artística manual, pautas de higiene y aseo, pacto de convivencia, pautas de buen trato, prevención de la violencia, derechos y deberes, comunicación asertiva, redes de apoyo, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, cartilla de prevención de accidentes, manejo de redes sociales, autonomía e independencia, pensamiento crítico, prevención del suicidio, celebración de cumpleaños, empatía. En cuanto a gestiones con sectores y servicios institucionales; continuamos con los convenios con las diferentes universidades de la ciudad (UNIVERSIDAD DE MANIZALES, UNIVERSIDAD DE CALDAS , UNIMINUTO, UNIVERSIDAD LUIS AMIGO, SENA), para el mes de Febrero se inicio el convenio de nuevo con la Universidad de Manizales y Sena para iniciar actividades grupales y fortalecer su proyecto de vida, además de generar una orientación ocupacional en las diferentes áreas.
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	Durante el mes de Febrero de 2023 se realizó apertura para la modalidad de EXTERNADO-MEDIA JORNADA de (13) anexos de historias de atención, egresos (16). Y para la modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL (1) anexos de historias de atención, egresos (2) dichos documentos se encuentran debidamente soportados en el archivo de la Fundación Cruzada Social; es importante resaltar que la institución cuenta con archivos destinados

	para salvaguardar la información, cada profesional organiza sus carpetas con el fin de poder llevar a cabo su impresión; de nuevo retomamos la utilización del cuaderno de custodia para el ingreso y egreso de anexos de historia de atención y en el caso de la historia clínica son las profesionales en psicología y nutrición quien se encarga de la custodia de dicho cuaderno. Continuamos manejando la información en ONE DRIVE y a disposición de los profesionales el libro de ingresos en el que se lleva un registro de los niños, niñas y adolescentes que ingresan desarrollado cuando se lleva a cabo el protocolo inicial de ingreso. Por su parte cada usuario cuenta con un anexo de historia de atención debidamente diligenciado en orden cronológico de acuerdo con las áreas. Es importante mencionar que como estrategia se ha implementado que los profesionales durante las valoraciones iniciales realicen de nuevo solicitud de documentos y también algunas de las familias hacen entrega de los mismos durante las visitas que se llevan a cabo por parte de la profesional social, ésta continúa realizando gestión con las Defensorías de familia a fin de obtener toda la documentación para su inclusión en los anexos de historia de atención de cada NNA perteneciente a las modalidades; y con instituciones que aporten a la consecución de dicha documentación legal como registraduría y entes de salud, siendo las profesionales en psicología de ambas modalidades las encargadas de solicitar a los progenitores y/o cuidadores historiales clínicas de atenciones desde medicina especializada si se conoce de antecedentes de la misma.
4. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos – Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	**ANEXOS (ciclo de menú, acta de capacitación a familias, usuarios y manipuladora de alimentos, Valoraciones Nutricionales Iniciales y Tamizajes de seguimiento, plan de capacitación a familias, usuarios y manipuladora de alimentos e informe de encuestas de aceptabilidad)** La modalidad externado media jornada actualmente cuenta con minuta aprobada con bienestarina de fecha Noviembre de 2022, en la cual se brinda el 40% del requerimiento calórico a los beneficiarios que incluye Un almuerzo y un refrigerio. Durante el mes de Febrero de 2023 se continua entregando los dos tiempos de comida, refrigerio y el almuerzo establecidos en la minuta.

5. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. (APLICA PARA INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL).	La Modalidad cuenta con minuta de refrigerio industrializado aprobada por ICBF, de fecha noviembre de 2022, Para las modalidades de intervención de apoyo psicosocial se entregaron 144 refrigerios durante el mes. En cada intervención realizada tanto al NNA y su familia se realiza entrega de refrigerio industrializado.
6. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familiar o vincular responsables para mantener la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	Durante el mes de FEBRERO 2023 se realiza verificación de ADDRESS de todos los NNA. Se realiza envió de la matriz soporte de novedades en salud donde se anexa la totalidad de usuarios que ingresan, se continúa movilizando a los grupos familiares con el fin de lograr que los niños, niñas y adolescentes y personas con quienes convive continúen con un óptimo estado de salud, así mismo se realizó reporte de vacunación de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de la modalidad de atención. Así mismo en el Reporte de Novedades en salud se realiza observación de tres usuarios de Nacionalidad Venezolana que no cuenta con documentación legal, situación que ha imposibilitado su vinculación y acceso a salud, como educación de la Defensoría de Familia y un adolescente que requiere traslado de su EPS a la ciudad de Manizales. En la modalidad de Intervención de apoyo psicosocial se cuenta con tres usuarios de nacionalidad venezolana, dos de estos sin documentación legal lo cual imposibilita la vinculación al sistema de la salud, y uno de ellos cuenta con documentación legal sin embargo su grupo familiar se encuentra movilizando las acciones pertinentes para lograr dicha vinculación. Para el mes de febrero 2023 se realizó orientación al grupo familiar para la vinculación de dos usuarios al SGSS direccionándola a acudir a la secretaria de Salud con los documentos necesarios para garantizar dicho derecho, nos encontramos a la espera de respuesta. Un usuario de nacionalidad colombiana presenta dificultad para la vinculación al sistema de salud debido a que su progenitor tuvo que desvincularlo de su EPS por dificultades en la atención y con la intención de vincularlo al Sisbén sin que sea posible ya que no logran validar la vinculación. Con respecto al sistema de educación formal para el mes de febrero los usuarios ambas modalidades dan inicio a su proceso educativo 2023, igualmente con las orientaciones

	dadas por parte de los profesionales en pedagogía y profesionales de área (Sergio Vargas pinzón y Janet Castaño) las familias o redes vinculares de apoyo realizan las gestiones para hacer entrega de constancias académicas para el año 2023 e iniciar su proceso académico. Para el mes de Febrero se realiza gestiones a 12 usuarios para solicitud de cupo, generar de Actas de compromiso, constancias de estudio que permita la efectiva vinculación al sistema educativo.
7. Realizar acciones para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentran en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. (APLICA PARA EXTERNADO MEDIA JORNADA)	Durante el mes de Febrero los profesionales en pedagogía continúan realizando actividades lúdicas con los NNA de la modalidad dentro las instalaciones de la fundación y la celebración de los cumpleaños, igualmente se retomaron las actividades enfocadas al lineamiento y fortalecimiento de las habilidades sociales, además de realizar actividades lúdico recreativas. Sumado a ello se realiza envió a los grupos de WhatsApp de ambas modalidades de atención información importante relacionada sobre actividades culturales, artísticas, deportivas y ecológicas para una posible vinculación con la finalidad de promover el fortalecimiento de intereses vocacionales y ocupacionales en los niños niñas y adolescentes. Frente a la vinculación de los usuarios a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y recreativas, se encuentra una totalidad de 24 usuarios quienes realizan actividades de entrenamiento deportivo enfocado al futbol, baloncesto o gimnasio, igualmente actividades musicales y culturales. Dichas gestiones se llevan a cabo con secretaria de deporte y casas de la cultura. Además de socializar con la población la cartografía social elaborada por la fundación.
8. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los usuarios (as) beneficiarios acordes con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas de monitoreo del proceso de atención.	Se continúa realizando un acompañamiento integral a los grupos familiares en intervenciones que fueron guiadas hacia el fortalecimiento de los padres, madres y/o cuidadores frente a su rol como figuras de autoridad y protección, pautas de crianza, factores protectivos, así como intervenciones de fortalecimiento en gestiones para el acceso a recursos en educación, comunicación asertiva, buen trato, respeto, cuidado de si y del otro, desarrollo de habilidades sociales, salud y recreación, Se trabaja además

	durante las atenciones frente al componente de parentalidad positiva intentando fortalecer las COMPETENCIAS PARENTALES (formativas, vincular, protectoras, reflexivas y de corresponsabilidad) con el fin de direccionar a las familias o redes vinculares de apoyo en donde se logre la movilización y fortalecimiento de las mismas como factor protector para un mejor desenvolvimiento de los NNA. - Actualmente contamos con la valoración preliminar que nos permite evaluar los riesgos (alto, medio o bajo) para realizar los seguimientos y activar los protocolos correspondientes según guía de orientaciones y las rutas de atención de los diferentes sectores, buscando la disminución de factores que puedan afectar la integridad física y mental de nuestros usuarios, por lo que se hacen movilizaciones con familia para el alcance de objetivos. En cuanto a los cambios o resultados esperados; estos se encuentran propuestos según el plan de caso y seguimiento a plan de caso, utilizando en las intervenciones las estrategias, acciones o metodologías soportadas en el PIYC , cada una de las atenciones queda registrada los formatos destinados para tal fin los profesionales en Psicología, Pedagogía, Área social y nutrición con el fin de brindar un acompañamiento basado en las necesidades e intereses de los NNA y sus familias que hacen parte activa de las modalidades de atención. - Durante el mes de Febrero las atenciones se orientaron en la prevención de situaciones de riesgo, fortalecimiento de valores, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de la autoridad, corresponsabilidad familiar, competencias parentales, construcción del proyecto de vida familiar y personal, comunicación asertiva, sana resolución de conflictos, control de impulsos, toma de decisiones, fortalecimiento de vínculos, relaciones afectivas, hábitos de aseo y cuidado personal, fortalecimiento de las relaciones fraternales, rutas de atención, mecanismos de prevención y seguimiento a las gestiones realizadas por padres y figuras cuidadoras en las atenciones correspondientes a alteración del joven y valoración odontológica, pautas de crianza, reconocimiento de recursos personales y familiares,

	principio de la verdad, dialogo, reconocimiento de redes de apoyo familiares e interinstitucionales. -Cuando los NNA o sus familias no asisten a las atenciones presenciales, ya sea por enfermedad o por falta de compromiso, el equipo interdisciplinario realiza visita domiciliaria de búsqueda, espacio en el que se evalúa la razón de las inasistencias y se lleva a cabo la intervención correspondiente al plan de acción; para el mes de Febrero de 2023 se lleva a cabo visita de búsqueda a tres (3) usuarios de la modalidad de externado media jornada, identificándose poca corresponsabilidad por parte de los usuarios, familiar y redes vinculares para asistir de manera efectiva a las atenciones, así mismo se informa a la autoridad competente para que seamos direccionados frente al caso. En cuanto a la modalidad de intervención de apoyo psicosocial se realizan la visita a 9 usuarios, desde diferentes disciplinas, esto dado por las dificultades de asistencia por jornada escolar. - Se continúa realizando un direccionamiento a las familias y los NNA para continuar con el proceso de vacunación en los diferentes puntos de la ciudad para evitar la propagación del virus COVID 19, así mismo se solicita a las familias llevar a cabo el esquema de vacunación tanto para los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de las modalidades de atención, así como para las personas con las que vive el usuario/a. - En las atenciones se realiza explicación conceptual de las actividades, igualmente se explican las rutas frente a la prevención de violencia en el contexto familiar y otros tipos de violencias, así como las diferentes líneas de atención en salud mental y otras instituciones. - Desde el área de psicología se continúa brindando a los progenitores y figuras cuidadoras psicoeducación referente a los diferentes diagnósticos y tratamientos psiquiátricos, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, vínculos de cuidado mutuo, corresponsabilidad en los procesos, pautas de manejo conductual, agenciamiento y evacuación emocional, empoderamiento del rol materno/ paterno, pautas de crianza enmarcadas en el afecto, expresión de

	emociones en familia, mecanismos de protección y prevención de todo tipo de violencias, mecanismos de identificación de situaciones de riesgo y fortalecimiento de barreras protectoras; pautas de sana convivencia, así como proyecto de vida individual y familiar.
9. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a los NNA y sus familias y así orientar a las mismas frente a la importancia del tratamiento farmacológico. Se aclara que son las familias quienes se encargan de este suministro. En la fundación los profesionales contamos con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental. Actualmente desde el enlace de salud de ICBF y los enlaces en salud de la Fundación Cruzada Social, el día 25 del mes se envía la matriz de novedades en salud, con las dificultades que se están presentando de los NNA para acceder a los entes de salud (afiliaciones, citas y tratamiento especializados). A partir de la elaboración de las cartillas por parte de los profesionales de cada disciplina se realizan intervenciones enfocadas a la prevención de factores de riesgo en salud mental, alimentación, salud física, prevención de todo tipo de violencias, prevención del suicidio, resolución de conflictos y estrategias de afrontamiento; igualmente, de ser necesario se activan los protocolos en situaciones de riesgo y las correspondientes a la atención por salud desde el área de psiquiatría y psicología. Así mismo se socializa por grupos de WhatsApp de ambas modalidades rutas de atención y protocolos establecidos ante posibles situaciones de crisis emocionales, consumo de SPA y fallecimiento. Los profesionales de las diferentes disciplinas realizan grupos de estudio considerando fundamentales protocolos de atención en crisis y consumo de SPA, buscando la

	prevención de situaciones que pongan en riesgo la integridad física y mental y salvaguardar la vida de los NNA pertenecientes a la modalidad.
10. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos.	La profesional en psicología cuenta con una MATRIZ llamada MEDICINA ESPECIALIZADA donde lleva un control de las historias clínicas de los NNA que tienen un diagnóstico por psiquiatría para la realización de psicoeducación a estos y a sus familias; así orientar a las mismos frente a la importancia del tratamiento farmacológico. A nivel institucional los profesionales contamos con mecanismos de control y protocolos para prevenir riesgos y evitar el acceso de los usuarios a objetos cortopunzantes, armas de fuego y otros materiales que pongan en riesgo su integridad física y mental. Así mismo, si la familia no logra las citas, se envían solicitudes a las autoridades competentes para su activación por ruta de actuaciones. Durante el mes febrero de 2023 no se realizaron remisiones, en la modalidad de intervención de apoyo psicosocial y en la modalidad de externado se realizaron tres (2) remisiones a la especialidad de psiquiatría. Durante el mes se continuó dando cumplimiento a lo establecido en la Guía de orientaciones, los profesionales somos capacitados en primeros auxilios psicológicos. Así mismo, se supervisan los espacios los cuales se evidencian libres de situaciones de riesgo. También se realiza la socialización con el equipo de profesionales en guía de orientaciones sobre acciones orientadas en posibles situaciones complejas a nivel de convivencia (riñas, peleas, desordenes disciplinarios)
11. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	Durante el mes de febrero 2023, no se hizo necesario activar la guía de orientaciones y lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.

12. Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	Para el mes de Febrero 2023 no se contó con atención o acompañamiento por los profesionales del programa MI FAMILIA, dado a que este dio finalización a su contratación, a la espera de que se retome para el beneficio de las Familias beneficiarias.
13. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	La institución continúa realizando permanente articulación con el sistema nacional de bienestar familiar y las redes interinstitucionales que permiten el restablecimiento de derechos de los NNA y sus familias, gestiones y apoyo frente a la importancia del cuidado parental.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO **MODALIDADES INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA**	
1. Disponer del talento humano en el perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documento de compromiso de confidencialidad y de protección de datos	Se realiza chequeo permanente de las hojas de vida de cada profesional, las cuales están distribuidas por áreas para un mejor manejo y acceso a las mismas. La contratación está acorde a los requerimientos de tiempos de dedicación según la modalidad y se encuentran aprobados por la supervisora del contrato. La entidad cuenta con las hojas de vida del talento humano actualizadas y acorde con los ítems requeridos del componente. Se revisan todas las hojas de vida y se actualizan de acuerdo a los requerimientos exigidos. En el mes de Febrero se presentaron las siguientes novedades. Jakeline Patiño retiro el 15 de febrero la reemplaza Jhon Jairo Ordoñez Janneth castaño Villada retiro el 15 de febrero, la reemplaza Eliana Cano Serrano. Jorge Albeiro Muñoz retiro el 28 de febrero reemplaza Edwin Arcila

firmados**.** Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los documentos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad contemplado en el Manual operativo de modalidades y servicio para la atención de las niñas, los niños y adolescentes con PARD.	Se realiza certificado de constancia de condiciones de perfil, requisitos y tiempo de dedicación del talento humano, firmado por representante legal y Revisora Fiscal, también se anexa tabla del talento humano.
3. Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes, según la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.	La infraestructura está en condiciones establecidas acorde con el lineamiento, periódicamente se realiza fumigación y desratización, Mantenimientos a la planta física requeridos.
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o	Durante la ejecución del contrato no se han presentado investigaciones, entrevistas, notas de prensa o piezas comunicativas, que requieran autorización.

	incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	
5.	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	Durante la ejecución del contrato no se han ubicado los usuarios de la modalidad en otras sedes
6.	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	La fundación cuenta con los medios tecnológicos adecuados para registrar y transmitir la información.
7.	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Durante el mes se realizan las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario de las modalidades de atención, de acuerdo a las órdenes de los defensores o autoridades administrativas. Según direccionamiento recibido por parte del líder del SIM PABLO ANDRES JURADO ROMAN y ALEJANDRA QUINTERO (Asignación de cupos), podemos realizar las confirmaciones en el SIM, ingresos y egresos. Así mismo se realiza envío nuevamente de base de datos de usuarios activos en la modalidad de Externado Media Jornada, sin que se encuentre registrada la asignación de cupo en el SIM.
8.	Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. (APLICA PARA LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA).	Durante el mes de febrero se realizaron las verificaciones intermedias a los equipos de medición.
9.	Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las	El equipo interdisciplinario realiza envío de información solicitada por el ICBF y autoridades administrativas tales como situaciones actuales, así mismo se realiza contacto con dichas autoridades orientadas a generar acciones para

demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescente. Se envían los informes plan de Caso, Seguimiento al Plan de Caso e informe de Superaciones de situaciones que generaron el ingreso al PARD correspondientes al mes.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL	
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	La entidad cuenta con Licencia de funcionamiento vigentes expedida por el ICBF de manera bienal para las modalidades.
2. Suscribir el acta de inicio del contrato.	Documento que reposa en la carpeta del Contrato.
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Cada una de las actas son debidamente archivadas en el expediente del Contrato
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: Presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado	Se anexa certificado del cumplimiento de todas las obligaciones, soportes del pago de nómina y demás soportes de la obligación.

cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.	
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO	
1. Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	La Fundación Cruzada social presento el presupuesto a la Supervisora del Contrato y se cuenta con su debida aprobación.
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula cuarta.	La Fundación respeta y cumple con los tiempos establecidos por el ICBF para dar cumplimiento en la entrega de la información solicitada. Se adjuntan las certificaciones del operador en PDF.
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A. solo aplica al finalizar del Contrato.
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	La Fundación se ajusta a los lineamientos del ICBF y a las políticas contables generales y a las políticas de la Fundación.
5. Realizar y reportar mensualmente compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto	La Fundación Cruzada siempre da cumplimiento reportando formato de compras locales, cumpliendo con los lineamientos del ICBF.

	mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "G5.ABS. Guía Orientadora para el desarrollo de la Estrategia de compras locales" y A2.G5.ABS "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documento perteneciente al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. **PARAGRAFO:** El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento F1.G5.ABS, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos	En el mes de febrero presentamos atrasos para presentar este informe debido a los cambios de lineamientos y formato de presentación de las compras locales por direccionamiento del ICBF.

deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	
6. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato	La Fundación cruzada social da cumplimiento a esta cláusula. Se adjunto certificados, en el componente financiero punto 6.
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	Se anexa la certificación del pago de proveedores con el listado de los mismos certificando que estamos a paz y salvo con Ellos. Se anexa auxiliar contable de proveedores.
8. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	Esta cláusula se atenderá de manera oportuna en el momento que el ICBF así lo requiera. En la Fundación estamos dispuestos para dar pronta respuesta y para presentar toda la información en el momento solicitado
9. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Para realizar los traslados de partidas se tendrá en cuenta los lineamientos del ICBF y la previa autorización del supervisor, para así dar cumplimiento a esta cláusula del contrato.

10. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	La Fundación Cruzada Social Tendrá en cuenta los lineamientos del ICBF al momento de realizar las compras. Se adjunta Auxiliar general, libro mayor y balances.
11. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	La Fundación se compromete a dar cumplimiento con las obligaciones adquiridas, sin estar sujeta a los recursos del Contrato. Se adjunta certificación de PARAFISCALES.
12. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	Se adjunta certificación de manejo contable de los recursos en un centro de costos independiente al movimiento contable de la Fundación.
13. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la	La fundación Cruzada Social al finalizar cada contrato siempre realiza las devoluciones de los dineros no ejecutados con el fin de dar cumplimiento a esta cláusula.

operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO:** Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	
14. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. **NOTA:** para las modalidades INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL Y EXTERNADO MEDIA JORNADA que se ejecuten en la misma sede operativa EL CONTRATISTA presenta un solo presupuesto, un solo centro de costos y un solo informe financiero.	La Fundación opera el contrato acorde a los lineamientos del ICBF y cuenta con un centro de costos independiente y una cuenta bancaria para el manejo de los recursos del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD:	
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normativa interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	La Fundación ha cumplido con el contenido de la obligación, realizando inducción y reinducción al personal vinculado. Siempre que ingresa un colaborador nuevo, se realiza el proceso de inducción.
2. Entregar trimestralmente los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	La institución cuenta con herramientas para conocer la satisfacción de los beneficiarios (encuestas de satisfacción) en donde se evalúa la percepción de los NNA y familias frente al servicio. Se llevo a cabo la aplicación de las encuestas de satisfacción; en la modalidad de EXTERNADO –MEDIA JORNADA se aplican a los NNA y familias 29 encuestas respectivamente y en la modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL; aplicación de 7 encuestas a los NNA y sus familias. Durante su aplicación se explora por medio de formato elaborado institucionalmente el cual permite realizar una exploración acerca de las relaciones de los usuarios con los profesionales, trato, proceso de intervención individual y grupal, encontrando una población satisfecha en dichos aspectos, sin verbalizar ninguna insatisfacción que lleve al equipo interdisciplinario de la FUNDACION CRUZADA SOCIAL a realizar plan de mejora a la fecha. Es importante mencionar que de manera trimestral se diligencia el formato de entrega de resultados de herramientas de participación en donde se evalúan los resultados de su aplicación, especificando en el momento que se requiera planes de mejora que permitan la cualificación del proceso. A partir de la nueva contratación se diligencia el formato en el mes de Diciembre de 2022 entregado a la supervisora de

	los contratos y la siguiente entrega de resultados se llevará a cabo en el mes de Marzo de 2023. Por lo tanto, no se adjunta formato para el mes de Febrero de 2023, además no se presentan en dicho mes insatisfacciones.
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	La Fundación cuenta con los formatos de acciones preventivas correctivas y de mejora las cuales se diligencian para el registro de las misma en la oportunidad en que se generan. Se anexan formatos. (En este mes no se han generado acciones correctivas). Con respecto a las acciones preventivas para el fortalecimiento del proceso de atención con los NNA y sus familias, los profesionales continúan, implementando, desarrollando y actualizando las cartillas por cada disciplina para el fortalecimiento del proceso, las que son utilizadas no solo en las intervenciones individuales, si no también, en las grupales. Es importante mencionar los profesionales de las diferentes disciplinas implementan las cajas de herramientas, las cuales son recursos construidos con el objetivo de lograr una mayor participación de los NNA en las intervenciones y lograr una mejor apropiación de los aprendizajes adquiridos durante las intervenciones individuales y grupales; convirtiéndose en una experiencia exitosa dentro del proceso. Otra de las experiencias exitosas desarrolladas por los profesionales para mejorar la prestación del servicio es la creación de grupos en WhatsApp para las dos modalidades de atención, los que han permitido tener una mejor comunicación con las familias o redes vinculares de apoyo; allí se brinda información general frente al proceso y se fortalecen las redes interinstitucionales de los sectores donde viven los NNA y las familias para su posterior inclusión.
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	La institución decepciona por medio de formato buzón de sugerencias las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) en donde se evalúa la percepción de los NNA y familias frente al servicio. La aplicación del BUZON DE SUGERENCIAS se lleva a cabo finalizando el mes de Febrero de 2023 para las dos modalidades de atención, el proceso se lleva a cabo de manera democrática; en actividad grupal para los NNA de la modalidad de EXTERNADO-MEDIA JORNADA y en atenciones individuales para la modalidad de INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL. Por medio de exploración se les pregunta a los NNA y familias si tienen PQRS que serán depositadas en una urna, si se encuentran PQRS los profesionales de la modalidad, representantes de grupo y coordinación evalúan las mismas para dar trámite a

	plan de mejora de ser necesario por medio de acta, luego de esto se hace lectura a los NNA de la modalidad dando respuesta a las PQRS. Es importante mencionar que de manera trimestral se diligencia el formato de entrega de resultados de herramientas de participación en donde se evalúan los resultados de su aplicación, especificando en el momento que se requiera planes de mejora que permitan la cualificación del proceso. A partir de la nueva contratación se diligencia el formato en el mes de Diciembre de 2022 entregado a la supervisora de los contratos y la siguiente entrega de resultados se llevará a cabo en el mes de Marzo de 2023. Por lo tanto, no se adjunta formato para el mes de Febrero de 2023, además no se presentan en dicho mes PQRS.
<u>OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD EN LA INFORMACION:</u>	
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	El Representante Legal suscribió el compromiso de confidencialidad en el momento en que firmó el contrato de aporte, y el mismo reposa en el expediente.
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	Se cuenta con el formato para el reporte de incidentes de seguridad. sin embargo, a la fecha no se han presentado eventos.
3. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Se cuenta con el formato de recuperación y contingencia debidamente diligenciado, se cuenta con un documento en el que se soporta el plan de recuperación y contingencia el cual se adjunta
4. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La institución cumple con el seguimiento y revisión de la seguridad en la información. Se adjunta documento firmado por Supervisora.

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:	
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normativa vigente.	La gerencia ha designado por escrito el representante del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual cuenta con el perfil establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Se anexa evidencia del nombramiento y certificados de formación.
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos y determinación de controles se encuentra actualizada, teniendo en cuenta los riesgos expresados y ajuste a los diferentes controles de riesgo, según corresponda. En el mes de enero se revisa y valida la matriz de peligros de la Fundación Cruzada Social, se anexo archivo.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La inducción del equipo de trabajo fue realizada en la penúltima semana del mes diciembre de 2022. Se incluyeron todos los temas requeridos en cada eje. En el momento de ingresar un nuevo miembro del equipo se le realiza la inducción. Se anexa lista de asistencia
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Se le hace entrega de los elementos de protección personal al equipo de trabajo. Se anexa matriz de EPP y soportes de entrega.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Los colaboradores vinculados cuentan con el concepto médico apto, emitido por una entidad legalmente constituida y autorizada para realizar las evaluaciones médicas.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia.	La institución cuenta con documento de plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, actualizado en el mes de enero de 2023. Se anexa documento Plan de emergencias.

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL:	
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F33.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito, el cual se anexa.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Se anexan los siguientes certificado y permisos vigentes para la prestación del servicio -Concepto de idoneidad sanitaria, del 7 de febrero de 2023, el cual es expedido por la Secretaría de Salud de Manizales -Certificado de fumigación y hojas de seguridad. -Certificación de Bomberos de la inspección a las instalaciones de febrero 1 de 2023
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F35.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito, el cual se anexa.
4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normativa vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con formato F37.G7.ABS debidamente diligenciado y suscrito, el cual se anexa
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A

7. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normativa vigente.	La FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL cuenta con Plan de Saneamiento. Se anexa
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL. (APLICA PARA LA MDALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA)	
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el CONTRATISTA recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	El Punto de entrega de la Fundación Cruzada Social se encuentra ubicado en la Carrera 20 # 31-30, Centro, teléfono 8848412, Manizales, Caldas, con un horario de atención de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. La responsable principal es Lina María Chavarriaga Tobón cc.30.401.085, suplente Laura Ramirez Serna cc. 1.053.822.211, con 75 cupos de atención. ANEXO (f7.p5.pp_formato_acta_compromiso_v4)
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	La representante legal de la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL certifica que únicamente se utilizará para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. De acuerdo a la minuta aprobada en el mes de noviembre de 2022 se les brinda a los beneficiarios de la Modalidad externado-media jornada la cantidad de 15 gramos/día de acuerdo a la preparación que corresponde ese día en el ciclo de menú.

	Durante el mes de Febrero del presente año no se les brindo capacitación acerca del AAVN ya que no correspondía de acuerdo al plan de capacitación. ANEXO **(certificación del representante legal)**
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	El alimento de alto valor nutricional llega a la institución para ser almacenado cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, el punto cuenta con plan de saneamiento básico y cumple las especificaciones de infraestructura, con el fin de garantizar su conservación y cumpliendo la normatividad, para ser almacenado y consumido en el mes. Durante el mes de febrero se recibieron 50 bolsas de bienestarina con n umero de acta 2036061. ANEXO **(Acta de entrega y foto sitio de almacenamiento AAVN)**
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	En el mes de febrero se reportó a la referente de bienestarina de la Regional Caldas el número de saldos y reservas y también se solicitó el consumo de la reserva ya que tiene fecha de vencimiento del 16 de mayo del presente año y no se debe tener almacenado en el punto alimento de alto valor nutricional con fecha inferior a los dos meses ANEXO **(correo electrónico de reporte de saldos y reserva)**
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Desde el momento de llegada del Alimento de Alto Valor Nutricional se diligencian los formatos de control de inventarios y si surge la entrega a beneficiarios se diligencia el formato correspondiente con la versión actual, siempre firmado por la responsable principal y por el suplente del punto. El AAVN es utilizado en la preparación de la alimentación cumpliendo con los dos tiempos de alimentos, refrigerio de la mañana o de la tarde y almuerzo para la modalidad con un aporte calórico del 40% del VCT del ciclos aprobados por la nutricionista de ICBF. ANEXO **(control de inventario mes de febrero)**
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega	En la institución se diligencia el formato de control de inventarios diligenciado y actualizado a la fecha firmado por la principal Lina María Chavarriaga, con los gramos correspondientes por cantidad de usuarios

de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o beneficiario, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de beneficiarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	al día en ración preparada, el cual se evidencia en el ciclo de menú aprobado en el mes de noviembre de 2022. ANEXO **(control de inventario mes de febrero)**
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN	Para la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL No Aplica esta cláusula, debido a que el Alimento de Alto Valor Nutricional llega directamente al punto y se entrega ración preparada.
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el mes de febrero no se solicitó asistencia técnica al instituto colombiano de bienestar familiar ya que no se vio la necesidad de esto.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Debido a que el contrato inicio el 01 de diciembre del 2022 y va hasta el 31 de octubre de 2023 y en la cláusula contractual para esta obligación se establece que se debe realizar 2 actividades de control social, en el mes de enero de 2023 se estableció el cronograma y las actividades que se realizaran durante la ejecución de este contrato. También se realizó capacitación en el mes de febrero al talento humano sobre control social. ANEXO **(cronograma control social).**
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a	El día 13 de febrero de 2023 se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción,

los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	almacenamie4nto y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega obteniendo un puntaje del 100% del incumplimiento.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	A la fecha no se han presentado vencimientos o generando averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida del producto el cual tenga que ser cancelado el valor al ICBF.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	El día 13 de febrero de 2023 se recibió por parte de la interventoría visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamie4nto y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega obteniendo un puntaje del 100% del incumplimiento.
13. Al finalizar el contrato, el CONTRATIOSTA deberá redistribuir por su cuenta (transporte de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	El Representante Legal de la FUNDACIÓN CRUZADA SOCIAL certifica que, al finalizar el contrato, redistribuirá por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

NOTA:

- Si el contrato tiene otras obligaciones por favor incluirlas.
- Adjuntar las evidencias respectivas (actas, soportes, y otros que den constancia de las acciones llevadas a cabo con el personal y los niños- niñas -adolescentes y familias.

Es importante señalar las fechas de las capacitaciones, con las respectivas actas

CONTROL SOCIAL ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	
En el mes de febrero se realizó la conformación del comité de control social, con tres madres de usuarios de la modalidad externado media jornada.	
DIRECTORIO	
INTEGRANTE	**CEDULA**
ISABEL CRISTINA ROJAS GIRALDO	1025884717
ANA CRISTINA SUAREZ	24330802
PILAR MONTOYA	30401035

REPORTE DE COMPRAS LOCALES: (Mínimo del 20% del valor ejecutado del contrato en el mes respectivo):

MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR REPORTADO PARA EL MES EN EJECUCIÓN DE COMPRAS LOCALES	VALOR ACUMULADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
$125.306.520.oo	**$480.000.oo**	**$35.364.764**

MODALIDAD EXTERNADO-MEDIA JORNADA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR REPORTADO PARA EL MES EN EJECUCIÓN DE COMPRAS LOCALES	VALOR ACUMULADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
$625.268.250.oo	**$2.063.784.oo**	**$159.607.044**

LOGROS: (Insertar los renglones que sean necesarios)

-Se continua la implementación de las cartillas de promoción y prevención desde las diferentes áreas (psicología, pedagogía, área social y nutrición), las cuales son enviadas vía WhatsApp y fortalecidas a los usuarios en intervenciones individuales y grupales. Dichas cartillas fueron actualizadas durante el mes como estrategia para la utilización en atenciones individuales y grupales , en las cuales se presentan información en: Educación en salud mental, prevención del suicidio, manejo de la ansiedad por el aislamiento social, cómo afrontar el encierro, como fortalecer la salud mental, higiene psicológica manejo del estrés, resolución de conflictos entre otras actividades y recomendaciones psicológicas en general, los temas también trabajados en dichas cartillas son: Proyecto de vida, normas y reglas, toma de decisiones, derechos y deberes y rutinas , pautas de crianza , autoconocimiento , normas, reglas y limites

-Durante el mes los clubes deportivos en la ciudad de Manizales continúan entrenamientos deportivos de manera individual y el inicio de competencias deportivas para el año 2023, se mantienen contactos con profesionales de diferentes disciplinas que permita fomentar la práctica de la actividad física manteniendo todos los protocolos de bioseguridad. se logra mantener contacto con el profesor YERSON MAYO del club deportivo DEPORTES CALDAS informando un apoyo a la fundación cruzada social generando la posibilidad de tener una matrícula económica de acuerdo a las necesidades de la población de la fundación. Se direcciona a los usuarios para ingresar al club deportivo de Voleibol Desert Eagles de la ciudad de Manizales para fomentar la práctica deportiva completamente gratuita. Se continua el fortalecimiento de actividades lúdicas deportivas, culturales y recreativas por medio de páginas virtuales. Igualmente se mantienen las actividades por parte de la universidad de caldas en actividades orientadas a los intereses vocacionales de los niños niñas y adolescentes por la aplicación Zoom en talleres artísticos, manualidades, música y baile. Actividades que son enviadas al grupo de WhatsApp. El club deportivo Generaciones Inmedent continua con sus actividades presenciales, dicha información es enviada en el grupo de WhatsApp. Igualmente se logra tener contacto con los siguientes clubes deportivos BETANIA, Campeones Manizales, Fortaleza FC, Nacional FC, Holocausto Norte.
- Se ha fortalecido los intereses ocupacionales de los usuarios mayores de 14 años con el SENA quien ha realizado talleres grupales enfocando sus habilidades, intereses e información educativa en operarios, técnicos y tecnólogos.

-Se ha logrado comunicación continua con las familias de las dos modalidades de atención por vía telefónica WhatsApp y ahora presencial quienes han reportado de manera oportuna situaciones de riesgo presentadas con sus hijos (as) y el direccionamiento de los profesionales.

-Los profesionales de la fundación continúan realizando análisis de caso de manera virtual y presencial para la realización de reuniones de caso y evaluación de casos que se encuentran en riesgo para activación de rutas, intensificación de atenciones y todo lo que tenga que ver para el buen impacto de los procesos.

-Continuamos asistiendo a capacitaciones virtuales y presenciales para fortalecer las actividades, intervenciones y manejo de los casos.

-Continuamos con el seguimiento por parte de la supervisora doctora CAROLINA GÓMEZ NUÑEZ de esta manera fortalecemos día a día el proceso de atención con los NNA y sus familias.

- De otro lado las gestiones llevadas a cabo con las familias frente a la consecución de documentos (tarjetas de identidad, registro civil, salud, citas por medicina especializada, citas con registraduría entre otras. Activación de protocolos

-Llamadas telefónicas por parte de las profesionales en psicología de las dos modalidades de atención para activar rutas en salud con EPS para citas por psiquiatría y controles para el cuidado y la protección integral de los NNA

-Impacto de procesos cuando la familia se deja direccionar, considerando fundamental su acompañamiento debido a las falencias que hemos encontrado en educación, acceso a recursos y limitantes desde sus historias de vida.

-Gestiones por parte de los pedagogos con la secretaría de educación y los colegios de la ciudad de Manizales para la vinculación de los NNA que por algún motivo han sido expulsados del sistema educativo o se encuentran desescolarizados, movilizando a los padres a apersonarse de su proceso y gestionando de igual manera con la autoridad competente. Se cuenta con una base de datos de varias instituciones educativas de la ciudad de Manizales con un aproximado de 40 colegios.

-Las gestiones con las familias para el aporte de historias clínicas para dar continuidad a tratamientos, remisiones para controles y psicoeducación a los NNA y sus familias ha permitido un entendimiento de estos frente a las dificultades presentadas en los diferentes espacios de interacción y el tratamiento adecuado para un adecuado impacto en el proceso.

-Continuamos movilizando los cupos en las dos modalidades de atención con la doctora ALEJANDRA QUINTERO y la doctora CAROLINA GOMEZ quienes están evaluando de manera permanente el ingreso y egreso de los NNA.

-Contamos con las cajas de herramientas implementadas en actividades individuales y grupales.}

-Mensualmente el equipo psicosocial brinda talleres grupales a los NNA que asisten a la modalidad, teniendo en cuanta lo establecido en el PIYC de la Fundación cruzada Social.

-Equipo interdisciplinario articulado y con amplio conocimiento en proceso de restablecimiento de derechos de los NNA, estableciendo acciones claras en los informes del proceso con buenos impactos en los mismos.

-Contacto permanente con defensorías de familia para la elaboración de estudios de caso y la movilización en los procesos de los NNA y sus familias.

-Elaboración por parte de los profesionales de la fundación de la CARTOGRAFIA SOCIAL permitiendo gestionar y articular los procesos para la generatividad de los NNA y sus familias, minimizando de esta manera el riesgo social en estos y socialización de la misma a otras instituciones.

-Articulación del equipo de profesionales en grupos de estudio frente al MAC y HERRAMIENTAS DE MONITOREO Y EVALUACION, con las capacitaciones recibidas por el grupo de asistencia técnica se llevan a cabo ajustes a los formatos de valoraciones de cada disciplina como herramienta fundamental para la evaluación integradora, plan de caso seguimiento a plan de caso y el informe de superación de situaciones.

-Ejecución del PIYC aprobado con sus respectivos formatos, valoraciones, cartillas de prevención y caja de herramientas.

- Se logra realizar enlace interinstitucional con líder social y comunitario Felipe López, fundador de la organización social guardianes de la vida y próximamente Fundación invulnerables quien brinda espacio de dialogo a los beneficiarios relacionado con prevención del suicidio.

DIFICULTADES:

- Durante el periodo contractual hemos presentado dificultades para que los NNA cumplan con las asistencias en la totalidad de los días, por situaciones de salud, internamientos en el san juan de dios, Hospital día y otras situaciones de la vida cotidiana de estos, por lo que al hacer la conversión para el pago se ha visto reflejado en el pago de la totalidad de los cupos y por su puesto en la parte presupuestal de la fundación
- Continuamos presentamos dificultades en cuanto al perfil de los ingresos de los NNA debido a que algunas autoridades competentes envían NNA que viven fuera de la ciudad por lo que con la obligatoriedad de la presencialidad no nos permite las atenciones, llevándonos a solicitar la eliminación de ubicación.
-NNA perfilados por la autoridad competente en la modalidad de EXTERNADO-MEDIA JORNADA que se encuentran en jornada única de 7 am a 3:00 pm en los colegios de la ciudad, por lo que no pueden ser atendidos con las 4 horas en dicha modalidad por lo tanto se informa a la autoridad competente de la situación para evaluar un posible cambio de modalidad a INTERVENCION DE APOYO sin embargo en algunos casos no se da respuesta, llevando a que no se presenten o no de continuidad a la medida asignada.
- Actualmente se presentan cambios en los equipos interdisciplinarios de ICBF, por lo que los profesionales de la fundación desconocen que profesionales hacen parte de los equipos.
-Algunos defensores de familia realizan traslados de las historias de atención a comisarías de familia sin informar a la fundación.
-Algunos NNA son cambiados de modalidad a internados sin que la autoridad competente informe, son las familias quienes brinda la información.
- A pesar que los NNA deben ingresar a la fundación con vinculación a la parte educativa y salud, muchos de ellos se encuentran desvinculados y sin acceso a estos recursos, por lo que desde la institución realizamos las vinculaciones.
-La mayoría de la población cuenta con un componente psiquiátrico, de consumo o con dificultades de aprendizaje haciéndose necesario la activación de rutas de atención.
- Durante el proceso la profesional de área gestiona con las familias la vinculación de sus hijos(as) a vinculaciones en salud y atenciones, sin embargo, en muchos momentos no hay respuestas oportunas de las EPS, por lo que nos movilizamos con las defensorías y se observa en algunas de ellas para gestionar dichos procesos.
-Algunas defensorías realizan ESTUDIOS DE CASO con el equipo de la fundación se dejan fechas de egreso de los NNA y no envían en el tiempo acordado los ceses de modalidad.
-NNA que permanecen en la modalidad pasados los 18 meses que la autoridad competente haga el egreso.

RECOMENDACIONES:

-Se continúa solicitando a las autoridades competentes hacer llegar los soportes de documentación completa (registro civil, carnet de salud, vacunas, tarjeta de identidad, vinculación académica), documentos que no nos llegan al ingreso de los niños a la modalidad.
-Se recomienda que las defensorías de familia generen compromisos con las familias que solicitan apoyo por parte del ICBF para el ingreso de los NNA a las dos modalidades de atención y luego se retracta del proceso.
-Continuar contando con el direccionamiento de la supervisora, proceso que ha sido excelente en la cualificación de las atenciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA MODALIDAD	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
 ***FRANCY ELENA TABARES POTOSI*** ***PSICOLOGA -COORDINADORA***  *LINA MARIA CHAVARRIAGA TOBON* *COORDINADORA*	 MARTHA CECILIA LONDOÑO ARIZTIZABAL GERENTE